

Teniendo en cuenta lo anterior se advierte que, las alegaciones de el interesado carecen de sentido y fundamento, entrando en un terreno como ella muy bien dice de probabilidad que definida como un proceso aleatorio, razón entre el número de casos favorables y el número de casos posibles, puede resultar, que por las bolas con los apellidos extraídos del sorteo pueda ser designada o no. En cualquier caso, lo único cierto y exigido por las bases es que ha de tratarse de un sorteo puro, y con presencia sindical que asegure su transparencia, trámites que se han cumplido, como acredita el acta de la sesión celebrada el 25 de enero de 2008.

En virtud de cuanto antecede, resuelvo

Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por Don Luis Ardetus Chicharro por ser extemporáneo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme establecen los artículos 8,14 y 46, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Toledo, 3 de junio de 2008.- El Consejero de Educación y Ciencia.- (Por delegación de firma. Resolución de 23-07-2007).-El Viceconsejero de Educación.- Pedro Pablo Novillo Cicuéndez.

* * * * *

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

Resolución de 07-07-2008, del Sescam, de la Dirección Gerencia del Hospital Nuestra Señora del Prado de Talavera de la Reina, por la que se nombra a don Carlos Castor Moreno Rubio, Jefe de Sección de Psiquiatría, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005 de 29-07-2005 de provisión de jefaturas asistenciales.

Por Resolución de 20-12-2007 (DOCM nº 270 de 27 de diciembre de 2007), esta Gerencia, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos de Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam), aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Sección de Psiquiatría, conforme al Decreto 89/2005, de 29 de julio de 2005, de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta de resolución vinculante elevada por la Comisión de Valoración, de acuerdo con lo establecido en la base 7.2 de la citada convocatoria.

Esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2 de la Resolución del Sescam de 22 de agosto de 2005 (DOCM nº 175 de 1 de septiembre) resuelve:

1.- Nombrar a D. Carlos Castor Moreno Rubio, Jefe de Sección de Psiquiatría, con los efectos en la Base Octava de la convocatoria, en relación con el artículo 9 del Decreto 89/2005.

2.- La duración del nombramiento según la base 8.1 será de cuatro años, al término de los cuales se realizará una reevaluación, a petición del interesado, a los efectos de determinar su continuidad en el puesto.

El plazo de toma de posesión, tal y como establece la Base Novena de la convocatoria, es de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Talavera de la Reina, 7 de julio de 2008

El Director Gerente
JOSÉ ENRIQUE BAEZA BERRUTI

* * * * *

Consejería de Industria y Sociedad de la Información

Orden de 03-07-2008, de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por la que se adjudican puestos de trabajo convocados para su provisión por el procedimiento de libre designación (LD.F2/2008), en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Anunciada por Orden de 27-05-2008 (DOCM núm,119 de 9 de junio de 2008) la convocatoria de provisión, por el procedimiento de libre designación (LD.F2/2008) de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y cumplido el trámite previo exigido en la Base Sexta de la convocatoria, esta Consejería de Industria y Sociedad de la Información, acuerda:

Primero.- Resolver la citada convocatoria de provisión de puestos de trabajo adjudicando destinos a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Orden, en los puestos que asimismo se indica. El resto de los puestos de trabajo que no se reflejan en el mismo, se declaran desiertos.

Segundo.- Las tomas de posesión de los destinos obtenidos deberán realizarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de los ceses en los puestos anteriores. Dichos ceses deberán producirse en el plazo de tres días, si los puestos radican en la misma localidad y de un mes si radican en localidad distinta, a contar los referidos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta